



BASES PROPUESTA PUBLICA ARRIENDO INMUEBLE OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

Se requiere la contratación de arriendo de inmueble en la ciudad de Monte Patria La Serena, zona urbana, para destinarlo al funcionamiento de la Oficina Local de Niñez, las condiciones mínimas de esta inmueble:

-Debe contar con al menos:

- 4 habitaciones, 1 cocina, 3 baños, patio trasero, con cierre perimetral, piso de cerámico o similar.
- **Edificación del inmueble:** Material sólido.
- **Servicios básicos:** Conexión de sistema de agua potable, alcantarillado y electricidad con medidor independiente.
- **Condiciones de accesibilidad:** Condiciones de accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- El inmueble, debe encontrarse en una zona que pueda generar una buena prestación de servicio de internet.
- **Condiciones Higiénicas adecuadas:** Baños en perfecto funcionamiento, contar con lavamanos, WC con estanque en estado óptimo para su destinación.
- **Habitabilidad del inmueble:** El inmueble debe contar con requerimientos mínimos para la habitabilidad y seguridad del personal que desempeñará su trabajo, paredes sólidas, techumbres, instalaciones eléctricas certificadas y en óptimas condiciones.
- **Piso del inmueble:** Material cerámico u otro de material similar en óptimo estado para su uso.
- **Seguridad:** El inmueble debe contar con cierre perimetral y patio trasero.
- **Certificado de deudas del inmueble:** El arrendador, deberá exhibir y certificar que el inmueble no registra deudas de servicios básicos.

- **Destino y uso del inmueble:** El inmueble no debe poseer alguna restricción legal en cuanto a su destinación, toda vez que, será destinado para el arriendo de la Oficina Local de La Niñez.

Localización del inmueble:

El inmueble debe ubicarse cercano al Municipio, sector centro de monte patria, en el radio de calles: Balmaceda, Arturo Prat, Caupolicán, José Miguel carrera, calle diaguitas.

Documentos a presentar:

- Oferente debe presentar documentación que acredite dominio de la propiedad y/o poderes en caso que sea mandatario del dueño.
- Fotografías y planos del inmueble.
- Oferta económica
- Recibos de luz y agua sin morosidad.

Presupuesto:

El presupuesto estimado es de \$600.000 por concepto de canon de arriendo por mes cumplido, el pago se complementará con ambas cuentas: cta presupuestaria Municipal y cta complementaria del programa OLN Monte Patria.

El citado monto comprende la totalidad de los gastos del contrato incluido pago de porcentajes de corredora si la existiera.

El arrendador es el único responsable del pago del impuesto por el servicio a prestar.

El arrendador deberá remitir en la oferta económica si esta incorpora a no los servicios básicos.

El inmueble será arrendado por un período de 12 meses

Otros antecedentes:

No se considera mes de garantía.

Para solicitar el pago el arrendador debe emitir el correspondiente recibo de arriendo, será la encargada de la Oficina local de niñez quien recibirá el documento, debiendo derivarlo al municipio para su pago.

El pago del arriendo será por mes vencido, y el pago se cursará a más tardar con diez días hábiles desde la recepción a conformidad por la encargada de la oficina de la niñez del recibo de arriendo.

El arrendador facultará al municipio para realizar mejoras al espacio para destinarlo al servicio requerido que corresponde a “funcionamiento Oficina local de niñez”.

Demás obligación se aplicará lo establecido en la ley 18.101.

En caso de presentarse problemas durante el tiempo de arrendamiento, desperfectos en los artefactos o de la infraestructura, que sean de responsabilidad del arrendador, estos deben ser solucionados dentro de un plazo no superior a 48 horas, contados desde la notificación del problema ocurrido.

Previo a la contratación el municipio concurrirá a revisar si el inmueble cumple con lo ofertado, para lo cual avisará a los eventuales oferentes fecha de la visita, de lo cual se levantará acta y se asignará puntaje en los criterios de evaluación.

Comisión evaluadora

Se establecerá comisión evaluadora integrada por: Directora Desarrollo Comunitario, Encargada Oficina Local de Niñez y Directora de Administración y Finanzas.

Criterios de evaluación:

Se realizará una evaluación y calificación de las propuestas recepcionadas a las cuales se les asignará nota 10 como puntaje máximo y 0 como mínimo para cada uno de los parámetros de evaluación establecidos, cuya sumatoria otorgará la calificación final asignada para cada una de las ofertas que se presenten. Los criterios de evaluación son:

Criterios	Ponderación
A) Inmueble cumple con las características solicitadas	30%
B) Inmueble se ubica en el sector de preferencia establecido en las bases	30%
C) Oferta económica	40%

Subcriterios:

A. Inmueble cumple con las características solicitadas.	Presenta propuesta del inmueble superior o igual a solicitado en los requerimientos técnicos.	10
	Presenta propuesta del inmueble inferior o de forma incompleta a lo solicitado en los requerimientos técnicos.	0
	El inmueble se ubica cercano al Municipio, sector centro de monte patria, en el radio de	10

B. Inmueble se ubica en el sector de preferencia establecido en las bases	calles: Balmaceda, Arturo Prat, Caupolicán, José Miguel carrera, calle diaguitas.	
	El inmueble no se ubica en los lugares requeridos.	0
C. Oferta económica.	Fórmula: (Menor Precio Ofertado) * 10 = Puntaje a ponderar* 30% (Precio de oferta evaluada)	

Calendarización de Oferta Pública:

- Publicación: 17 mayo de 2024.
- Presentación de propuestas: hasta el 27 de mayo de 2024.
- Visita inmueble: 28 de mayo de 2024.
- Suscripción de contrato: 30 de mayo de 2024

No obstante lo señalado anteriormente, por razones de buen servicio, se contemplará en las bases la posibilidad de modificaciones de estas fechas.